



COLEGIO POLITÉCNICO  
AVENIDA INDEPENDENCIA

# Protocolo de Rescate Frente a Inasistencia Escolar en Colegio Politécnico Avenida Independencia.

## **PROTOCOLO DE RESCATE POR INASISTENCIAS REITERADAS.**

La inasistencia escolar es una situación recurrente en el sistema educacional, donde en algunos casos trae consigo efectos negativos para el alumno como el bajo rendimiento académico y desarrollo en el nivel que se encuentre cursando. Bajo este contexto, es preciso señalar que nuestro colegio trabaja con un porcentaje elevado de vulnerabilidad (85% aproximadamente) donde se presentan diversas situaciones que deben enfrentar los y las estudiantes, tales como: situación socio- económica (falta de recursos para movilizarse), problemas familiares, desmotivación por mantenerse en el sistema educacional, dificultades de salud y judiciales, entre otras. El presente protocolo se elabora a raíz de la alta tasa de inasistencias que presenta nuestro establecimiento, esto busca mantener una supervisión de una asistencia efectiva de todos los alumnos, y para aquello se realizarán las siguientes acciones:

### **Acciones a realizar si se presentan inasistencias reiteradas**

#### **1.1 Detección**

- 1.2 Revisión semanal del libro de clases, por parte del profesor jefe visibilizando los alumnos que presentan inasistencias reiteradas.
- 1.3 Indagar aspectos relevantes que puedan ayudar a conocer el motivo de la inasistencia.
- 1.4 El/la docente que detecte una ausencia prolongada a clases ya sea profesor/a jefe o de asignatura, deberá informar a la Inspectora general o a la encargada de convivencia escolar, para realizar el seguimiento de la situación del alumno.

Considerar que los alumnos sólo pueden mantener 26 días de inasistencia anuales, lo que posterior a la ausencia a clases, el alumno deberá presentar justificativo médico.

## **1.2 Indagación**

- Mantener diálogo constante con el apoderado por parte del profesor jefe respecto a la asistencia del alumno.
- En caso de faltas reiteradas el profesor jefe debe informar a la inspectora general y a la encargada de convivencia escolar para indagar con él /la apoderado/a sobre los motivos y el porqué de la inasistencia.
- Fijar citación con apoderado/a para abordar la situación de su pupilo.

## **1.3 Compromiso**

- Si se presenta el estudiante al otro día de la citación, deberá hacerlo con su apoderado/a, quien deberá justificar en inspectoría general.
- Propiciar un espacio de entrevista por parte de inspectoría, señalando los aspectos que conlleva la inasistencia reiterada, posteriormente se establece la firma de un compromiso con el apoderado y el alumno (Anexo 1), para la mejora de la asistencia, donde se mantendrá un seguimiento de la situación del o la estudiante.
- En caso de que el alumno no cumpla con lo firmado en el compromiso, se derivará el caso a encargado de convivencia escolar.

## **1.4 Seguimiento**

- El seguimiento y monitoreo se verá con el inspector de patio, inspectora general o profesor/a jefe, y con la revisión diaria del libro de clases.
- De no establecer contacto con apoderado/a o un cercano responsable, informar a Jefe de UTP y directora, con la finalidad de tomar acciones respecto a la situación del alumno.

## **1.5 Derivación a Redes**

- 1.6 · Según la ley N°20.370 General de Educación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 4 de la citada norma legal establece que la educación es un derecho de todas las personas, corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este

derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

- En consideración de lo anteriormente descrito, se debe considerar que al no presentarse el estudiante o el/la apoderado/a, a las citaciones fijadas con el establecimiento, se deberá proceder a analizar la situación del estudiante, puesto que podría estar ocurriendo un hecho de vulneración a un derecho fundamental que todo niño, niña y adolescente tendría que tener acorde a su ciclo evolutivo, que es la educación.
- Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, se debe considerar la derivación al organismo correspondiente a la red de protección, el cual sería la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- Se realizará derivación al Tribunal de familia, en los siguientes casos:
  - En caso que el apoderado no se presente a las citaciones realizadas por jefaturas, o asistentes de la educación (Psicólogo o Encargada de convivencia escolar).
  - No presente documentación que certifique la inasistencia de su pupilo.
  - Que se evidencie una situación de vulneración de derechos en la esfera de la educación, o de otra índole.
  - Que no se mantenga contacto alguno con el apoderado, y que el alumno no esté asistiendo de forma regular al establecimiento.

1.7 Acciones frente a situaciones de ausentismo.

1.8 ·Se realizarán talleres focalizados a los alumnos que presenten mayores inasistencias, esto surge de la iniciativa de fomentar la responsabilidad, la motivación y conocer ciertas realidades que puedan estar afectando el desarrollo educacional del alumno.

### **De las inasistencias prolongadas por viaje:**

a. En caso de viaje del estudiante, el apoderado debe solicitar a través de Coordinación de UTP, una ficha de autorización y toma de conocimiento. En

ésta, quedarán explicitadas las fechas en las que el/la estudiante no asistirá al colegio.

b. Al solicitar el permiso, el apoderado y el estudiante asumen la responsabilidad de mantener actualizados los contenidos, trabajos y evaluaciones correspondientes.

COMPROMISO DE ASISTENCIA, 2024 Yo, \_\_\_\_\_  
alumno de \_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir con mi asistencia a clases de forma regular, manteniendo una puntualidad en mis horarios de llegada y salida del establecimiento, cumpliendo con los requerimientos del colegio y todas las actividades que corresponden como estudiante, manteniendo una actitud responsable, respetuosa, y correcta frente a mis docentes y asistentes de la educación. En caso de no cumplir con lo señalado en el presente documento se tomarán medidas alternativas a mi situación.

COMPROMISO PARA APODERADOS \_\_\_\_\_, del 2024 Por medio del presente documento, yo \_\_\_\_\_

apoderado del alumno \_\_\_\_\_

estudiante del curso \_\_\_\_\_, tomo conocimiento de la situación de inasistencia en la que se encuentra mi pupilo, y me comprometo a tomar las acciones correspondientes para mantener una asistencia regular al colegio, asumiendo la responsabilidad que corresponde como apoderado y de los lineamientos que requiera el establecimiento para el proceso formativo de mi pupilo. En función de lo antes expuesto, como apoderado se deberá considerar lo siguiente:

1. Mantener una coordinación constante con profesor jefe, de la situación de asistencia de mi pupilo como forma de control.
2. Justificar de forma presencial si mi pupilo presenta alguna inasistencia prolongada (Presentación de documentos médicos)

3. Si se presenta alguna dificultad familiar grave o de urgencia, informar al colegio, para que se realice el traspaso de información al profesor jefe.
4. Acudir de forma regular a las reuniones de apoderados y conocer el proceso académico de mi pupilo.
5. Asistir con regularidad a citaciones que requieran los profesionales del establecimiento.
6. Fomentar diariamente la responsabilidad en todo aspecto a mi pupilo
7. Demostrar interés del proceso académico de mi hijo.